

PENSAMIENTOS SOBRE LA MATERNIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PRISIÓN

**Ludmila V. Lino de Carvalho, Martha E. Soares da Silva Figueró,
Paula F. de Holanda, Rafael de Albuquerque Figueiró**

Universidad de Portiguar, Brasil

El número de mujeres arrestadas há aumentado de manera significativa. La mayoría de ellas son ya madres, y otras están embarazadas mientras están en prisión. Es por ello que este escrito intenta entender maternidad en el systema penitenciario, no solo para mujeres embarazadas sino para todas las madres encerradas en un régimen de castigo con sus hijos o teniéndolos en custodia de la familia o de agencias estatales. Nuestra investigación se ha basado en bibliografía, guiada por el trabajo de Foucault, Lima, Aguirre, Agra, Badinter, Stella, Assis y Constantino, Vargas and Winnicott. Es a su vez una investigación cualitativa, que busca el mapeo de condiciones de las mujeres que son madres y a su vez encarceladas. Para llevar a cabo la tarea, se hicieron cuatro visitas a un complejo penitenciario de mujeres en Natal/RN. El proceso aplicado para la collección de datos ha sido entrevistas semi-estructuradas, círculos de conversación, recursos lúdicos y observación. Para presentar los datos mejor, los resultados se dividieron en tres aspectos: Condiciones estructurales en la cárcel, relación entre empleados de prisión y prisioneras y el cuidado de salud para aquellas que son madres o lo serán pronto. Veremos aquí cada caso.

Primero, se descubrió que las mujeres tienen que aguantar condiciones de higiene humillantes y precarias, así como sus hijos recién nacidos, que están expuestos a las mismas terribles condiciones, durmiendo en colchones en el suelo con sus madres. Según Costa (2008), como no hay una política específica para el para el tratamiento de mujeres arrestadas, su situación de encarcelamiento es muy difícil. Son personas con derechos intrínsecos como humanos, y, de forma especial, como mujeres. Sin embargo, no hay una estructura apropiada para ellas. La prisión les proporciona un pequeño ventilador para siete personas y un grifo que usan para todo: higiene personal, limpieza de su lugar, agua para beber, etc. Para las entrevistas usamos un cuarto que está destinado a la educación religiosa y escuela. En dos de los cuatro momentos con las prisioneras había ratas muertas en el cuarto, así como mucha basura y malos olores. Nos contaron, sin embargo, que ese era el cuarto más limpio.

Como segundo punto, expresamos la exigencia de un tratamiento diferente para las mujeres en prisión, más aún cuando están embarazadas o con la lactancia. A pesar de ello, durante las visitas a prisión, notamos condiciones humillantes. Citando Brasil (2011), mientras las mujeres están embarazadas o con la lactancia, necesitan recibir condiciones de tratamiento diferentes debido a factores gestacionales y lactantes. Es bueno mencionar asimismo que es necesario que el Estado vea y cuide estas cuestiones de vulnerabilidad y violencia a las que están sometidas mujeres embarazadas encarceladas. Desde el primer contacto que hicimos con el director de la prisión, observamos su falta de respeto por estas mujeres. También notamos la indiferencia sobre las propuestas de trabajo que presentamos, a la hora de inspección y especialmente en la última reunión, donde pocos minutos antes habíamos discutido con la directora la posibilidad de entrar algunos snacks y lotes de higiene para los niños, y ella autorizó sin ninguna restricción. Sin embargo, el día de la reunión, los lotes se habían abierto y todo material había sido quitado de su envase original, incluyendo pañales y frotis, sin cuidado higiénico ninguno. También notamos que las prisioneras no tienen voz alguna. Durante las visitas para la investigación, se les soltó durante un momento, y en vez de prestarnos atención, las prisioneras intentaban desesperadamente hablar con los agentes y fueron ignoradas.

Ahora el tercer y último aspecto. Aunque en conversación con la coordinación de la prisión se manifestó que cuidaban todos los aspectos de salud durante el embarazo, con aplicación prenatal de ultrasonido, pruebas cuidado médico y otros factores esenciales para una mujer embarazada, vimos lo contrario durante nuestros momentos con las prisioneras. Nos contaron que no había tal cuidado, y cuando alguien estaba de parto los agentes siempre infravaloraban su dolor. Una de ellas nos contó que una de las mujeres embarazadas tenía seguro médico y por ello el ultrasonido no sería un problema, pero incluso en ese caso su derecho fue pospuesto. Otras dijeron que no habían pasado por ningún chequeo médico durante el embarazo y no habían recibido cuidado médico. Otra historia que nos impactó fue la de una encarcelada que ya había tenido un bebé en prisión. Dijo que no tenía mucho problema en el momento de acercarse el parto, la llevaron al hospital de maternidad más cercano en un coche de policía, acompañada por agentes, sin embargo alguien que estaba en el mismo cuarto se puso mala y debido a sus movimientos la detenida fue esposada en la cama con su hija durante un tiempo. Referente a ello, la directora de la prisión nos contó una vez que las madres tienen el derecho a arresto domiciliario durante 30 a 60 días, para que puedan estar con su hijo y familia. Sin embargo, algunas madres ni conocían este derecho, y otras dijeron que era algo muy difícil de obtener.

Referente a la salud y la lactancia de los niños, durante el periodo de encarcelamiento, la mayoría son amamentados, y las madres evitan otros tipos de leche para que no se acostumbren, ya que es difícil tener acceso a ello. En el caso de una madre que tenía su hija de cuatro meses con ella, un bebé que no había sido amamentado desde su nacimiento, fue la responsabilidad de la familia de la mujer suministrar leche para el bebé cada semana. Ella informó de la angustia que sentía cada vez que la leche se estaba terminando, ya que no sabía cuando su familia podría permitirse traer más leche. Es relevante que este caso fue la excepción porque en la mayoría de casos los niños tienen que ser amamentados exclusivamente ya que muchas veces no hay otra opción. Otra dificultad es la precaria dieta para las madres; a veces se quedan sin leche teniendo dificultades para nutrir a los hijos, que tienen que ser amamentados por otras mujeres que producen más leche.

Es también conocido que durante los primeros doce meses de la vida de un bebé un seguimiento mensual de un médico es esencial. Madres que tienen a sus hijos con ellas durante los primeros seis meses de vida se quejan de que no tienen este monitoreo, ve their children with them during the first six months of life complain of not having this monitoring, ya que solamente es posible si uno de los miembros de familia recoge al niño y lo lleva al médico sin la presencia de la madre. Sin embargo, hay prisioneras que no tienen familia en la ciudad o no está disponible, lo que deja a estos niños sin cuidado médico. Una vez, una de las madres dijo que su hijo estaba padeciendo calambres, informó al agente, y le trajeron "cualquier" remedio para el niño, la mujer finalmente decidió no usarlo con el niño, asustada que podría perjudicar en vez de aliviar.

Por todo ello, concluimos que hay una deficiencia en las políticas de cuidado en el sistema penitenciario y es necesaria una atención más cuidadosa a estas madres y sus hijos que terminan castigo más de lo que ya hizo la ley.

Referencias bibliográficas:

BRASIL. Mulheres presas: Dados gerais. Brasília: Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, 2011.

COSTA, Gislaine Malttez. O Estado é um Agente de Correção Social. 2008. Disponível em: <http://www.jornaldebates.ig.com.br>. Acesso em: 12 out. 15